

#3185

61/6702

Enero 7/42

Proy. de ley por medio del cual se  
apropia la suma de \$200.000.00 para  
la compra del equipo del Hotel  
"Jaraguá"

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.1811

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
7 de enero de 1942.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,  
tengo la honra de remitir a usted el proyecto de  
ley aprobado por la Cámara de Diputados, en vir-  
tud del cual se apropia la suma de \$200,000.00,  
para la adquisición del equipo del Hotel "Jaragua",  
de Ciudad Trujillo.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

2016702



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- De los fondos del crédito de \$3,000.000.00 obtenido del Export-Import Bank de Washington, mediante el Convenio del 19 de diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional promulgada el 3 de enero de 1941, se apropia la suma de \$200.000.00 para la adquisición del Equipo del Hotel "Jaragua", de Ciudad Trujillo.

ARTICULO 2.- La apropiación hecha en el artículo anterior se deducirá de la apropiación No. 4 de la Ley No. 442 del 19 de abril de 1941.

ARTICULO 3.- La suma de \$200.000.00 que se le deduce a la partida No. 4 será reintegrada a dicha partida de los fondos que adicionalmente obtenga el Gobierno para completar el crédito de \$5,000.000.00 autorizado por el Congreso Nacional, por virtud de la Ley No. 323, del 29 de agosto de 1940.

DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la Independencia; 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:

(Fdo.) J. Antonio Hungría  
(Fdo.) Antonio Hoepelman.





Una es la sala de sesiones del Senado de la República,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la  
República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo, del  
año mil novecientos cuarenta y tres; año 98 de la Independencia;  
y de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

*[Faint handwritten signatures and text, possibly including names like 'Antonio...' and 'Jefe de las Oficinas del Senado']*

11ª LEGISLATURA, 1942

REGISTRADA AL No. 1342

en el folio... del libro letra...  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 1942

Jefe de las Oficinas del Senado



01708

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
8 de enero de 1942.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm.1811, de fecha 7 de enero de 1942, adjunto al cual vino el proyecto de ley en virtud del cual se apropia la suma de \$200,000.00, para la adquisición del equipo del Hotel "Jaragua", de Ciudad Trujillo.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

ev.

21/6703

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Enero 8 de 1941.

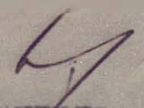
01707

Señor  
Lic. Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente de la República.  
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, debidamente aprobado por ambas Cámaras, el proyecto de ley que apropia la suma de \$200.000.00 para la compra de Equipo del Hotel "Jaragua".

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

  
PORFIRIO HENRÍQUEZ,  
Presidente del Senado.

emp.

R/6686



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- De los fondos del crédito de \$3,000,000.00 obtenido del Export-Import Bank de Washington, mediante el Convenio del 19 de diciembre de 1940, aprobado por Resolución del Congreso Nacional promulgada el 3 de enero de 1941, se apropia la suma de \$200,000.00 para la adquisición del equipo del Hotel "Jaragua", de Ciudad Trujillo.

ARTICULO 2.- La apropiación hecha en el artículo anterior se deducirá de la apropiación No. 4 de la Ley No. 442 del 19 de abril de 1941.

ARTICULO 3.- La suma de \$200,000.00 que se le deduce a la partida No. 4 será reintegrada a dicha partida de los fondos que adicionalmente obtenga el Gobierno para completar el crédito de \$5,000,000.00 autorizado por el Congreso Nacional, por virtud de la Ley No. 323, del 29 de agosto de 1940.

DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 28 de la Independencia; 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Abelardo R. Manita.

SECRETARIOS:

(Fdo.) J. Antonio Hungría  
(Fdo.) Antonio Hospelcan.



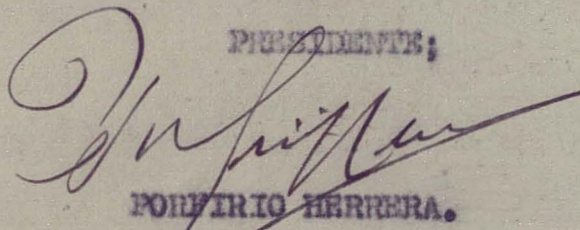
# CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprópiá la suma de \$200.000.00  
para Equipo del Hotel "Jaragua"

PAG. No. 2

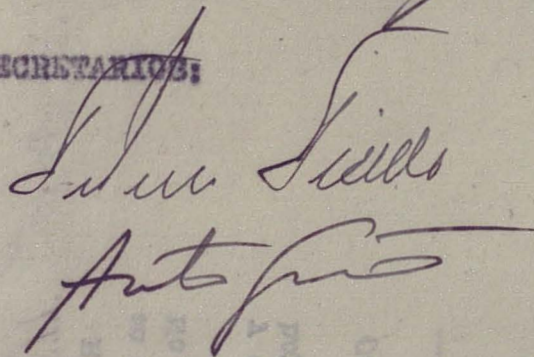
DADA en la Sala de Sesiones del Senado de la República,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la  
República Dominicana, a los ocho días del mes de enero, del  
año mil novecientos cuarenta y dos, año 98 de la Independencia;  
79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE;



PORFIRIO HERRERA.

SECRETARIO:



RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL SENADO  
A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE 1942  
A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE  
SECRETARIA DEL SENADO  
D. J. GARCIA

En la sala de sesiones del Senado de la República, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a las once de la mañana del día de hoy, se celebró una sesión pública y se leyó el acta de la sesión anterior y se aprobó el siguiente:

*[Faint handwritten notes and signatures]*

1143 LECISLATURA de 1942

REGISTRADA AL No. 634

en el folio ..... del libro letra.....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1942

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 419

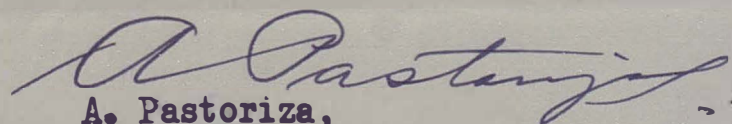
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 de enero de 1942.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1707, de fecha 8 de enero en curso, por el cual se apropia la suma de \$200,000.00 para la compra de Equipo del Hotel "Jaragua", ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 12 del corriente y registrado con el No. 658.

Muy atentamente,



A. Pastoriza,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

em

81/6687